



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO ESSALUD 2016

Los profesionales médicos de la Institución sólo podrán postular a las plazas bajo la modalidad de **vacante cautiva, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Institución:**

- Presentar documento que acredite nombramiento (Régimen Laboral DL 276) o contrato vigente a plazo indeterminado (Régimen Laboral DL 728) y un (01) año de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico.
- Presentar la autorización de postulación por modalidad cautiva EsSalud -2016 (Anexo 4), el mismo que debe estar suscrito por el Gerente / Director de la Red Asistencial, Gerente / Director del Centro Asistencial, Jefe del Servicio / Departamento Médico, Jefe de Recursos Humanos y el Jefe /Responsable de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia.
- No ocupar cargo directivo o de confianza (por encargo) al momento de adjudicar plaza.
- Los profesionales Médicos del Régimen Laboral DL 728 designados en un cargo de confianza no podrán acceder a una plaza cautiva ofertada por la Institución.
- Los Médicos contratados a plazo indeterminado del Régimen Laboral DL 728, que deseen postular al SINAREME, en la modalidad de plazas libres de ESSALUD, deberán tener en cuenta lo establecido en el Art. 78° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del DL 728, el cual indica: "Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontratados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese".
- Declaración Jurada del Compromiso del ingresante al Programa de Residentado Médico en EsSalud, modalidad cautiva, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Gerencia General N° 336-GG-ESSALUD-2012.



En caso de no cumplir con los requisitos, automáticamente se procederá a la nulidad de postulación al Proceso de Admisión de Residentado Médico 2016, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso.



www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265-7000

ANEXO N° 4

Autorización de Postulación por Modalidad Cautiva ESSALUD al Programa de Residentado Médico – 2016

Los funcionarios* que suscriben la presente autorización:

Conforme a las disposiciones normativas institucionales vigentes y del Sistema Nacional de Residentado Médico, autoriza a Don (Doña) : _____ con DNI N° _____, quien se desempeña como Médico Asistente, Código de Planilla N° _____, perteneciente al Régimen Laboral 276 (..), 728 (..), laborando actualmente en el Centro Asistencial: _____ de la Red Asistencial: _____ para postular bajo la modalidad de PLAZA CAUTIVA al Proceso de Admisión 2016 – Residentado Médico, considerando lo siguiente:

Especialidad/Sub Especialidad a la que postula: _____.

La autorización otorgada, implica garantizar el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- La postulación a plazas cautivas en EsSalud, se realizará **solamente en las especialidades y/o sub especialidades programadas para el presente año, de acuerdo a las necesidades de médicos especialistas (Brecha Oferta / Demanda), establecidas a nivel institucional y de la Red Asistencial _____ correspondiente.**
- Durante la distribución de plazas en caso de existir vacantes no cubiertas, se autoriza al postulante a adjudicar la plaza de otras Redes Asistenciales distintas a la de origen, según lo dispuesto por el artículo 6°, inciso 6.5, de las Disposiciones Complementarias para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016, siempre y cuando sean compatibles con las necesidades de médicos especialistas de la Red Asistencial _____ y Macroregional _____.**
- Cuando el Médico Residente haya culminado su especialización garantizar su inserción laboral especializada en su Red, adoptando acciones a través de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial _____.

EsSalud, mediante la Resolución de Gerencia Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva N° 01-GCGP-ESSALUD-2014, "Normas sobre Desplazamiento de Personal", facilitará el desplazamiento de los ingresantes que cumplan con los requisitos establecidos, por el tiempo que dure el Residentado Médico.

El trabajador ingresante al Programa de Residentado Médico, deberá cumplir con las funciones de Médico Residente (Profesional Médico con matrícula universitaria que realizará estudios de postgrado en Medicina Humana, por la modalidad de docencia en servicio y bajo los términos del establecimiento de salud para la obtención de su título de médico especialista), por lo tanto; deberá cumplir los horarios y roles de guardia asistenciales y académicas haciendo prevalecer lo estipulado en el artículo 17° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Resolución Suprema N° 013-2008-SA, artículo N° 01 (Modificatoria del artículo 17° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico R.S. N° 002-2006-SA), así como; en los artículos 15° y 42° del Reglamento de Residentado Médico del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-PE-ESSALUD-2005 y su modificatoria con la Resolución de Gerencia General N° 336-GG-ESSALUD-2012.

El residente se compromete a continuar prestando servicios a la Institución al término de su proceso de formación y retornar a su sede de origen por un periodo similar al de su formación de tres (03) años como mínimo y cinco (05) años como máximo, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del artículo 55° del Reglamento de Capacitación del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado con Resolución de Gerencia Central N° 951-GG-ESSALUD-2007 y su modificatoria con la Resolución de Gerencia General N° 906-GG-ESSALUD-2011.

Siendo el día __ del mes de _____ del año 2016, en la ciudad de _____, firmamos el presente documento en tres (3) ejemplares, en señal de plena conformidad, quedando en nuestro poder un ejemplar del mismo en prueba de conocimiento de cada uno de los ítems expresados. Asimismo, una (1) copia del mismo será insertada en el respectivo Legajo de Personal del servidor.

Jefe del Servicio /Departamento Médico	Gerente / Director del Centro Asistencial	Jefe de la Oficina/Unidad de Capacitación
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Titular del Órgano Desconcentrado (Gerente / Director)	

Nota: * En caso que el médico asistente interesado pertenece a las Unidades Orgánicas de la Sede Central, suscribirán el presente documento: el Gerente de Línea, el Gerente Central o Jefe de la Oficina Central.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud EsSalud



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL INGRESANTE A RESIDENTADO MEDICO EN ESSALUD

Yo, _____

Identificado con D.N.I. N° _____, Código de Planilla N° _____, he sido autorizado para postular al Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) en la especialidad de _____, por el periodo comprendido del 01 de julio de 20____ al 30 de junio de 20____, en la modalidad Cautiva y me comprometo a:

PRIMERO.-

Que, al término de mi proceso de formación, continuar prestando servicios a la Institución y retornar a mi sede de origen por un periodo similar al de mi formación, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del artículo 55° del Reglamento de Capacitación del Seguro Social de Salud – ESSALUD, (Resolución de Gerencia General N° 906-GG-ESSALUD-2011).

SEGUNDO.-

Autorizar a la Sede Docente, mi asignación temporal mientras dure mi periodo formativo en la función de Médico Residente, sin perjuicio del nivel de carrera que me corresponde.

TERCERO.-

En caso abandone o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de admisión del presente año, estaré impedido de postular al SINAREME por un periodo de 3 años, según lo estipulado en el artículo 33° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Resolución Suprema N° 002-2006-SA.

CUARTO.-

Cumplir los horarios y roles de guardia, asistenciales y académicas, haciendo prevalecer lo estipulado en el artículo 17° del Reglamento del SINAREME aprobado con Resolución Suprema N° 002-2006-SA y en el artículo 15° del Reglamento de Residentado Médico en el Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-PE-ESSALUD-2005.

QUINTO.-

En caso de incumplimiento de las cláusulas precedentes y sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar, autorizo a ESSALUD a efectuar el descuento de mis remuneraciones y/o liquidación de beneficios sociales correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Gastos incurridos en la formación recibida.
b) Remuneraciones percibidas en virtud a la licencia con goce de haber otorgada por motivo de su especialización
c) Indemnización por el perjuicio ocasionado a ESSALUD, de ser el caso.

Lima, _____

Firma

D.N.I. N° _____

Código de Planilla N° _____



www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265-7000